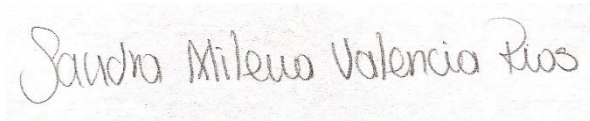


Radicado: 2021 – 139

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 6 de diciembre de 2021. La dejo en el sentido que dentro de este proceso se fijó como fecha y hora para realizar audiencia inicial el día 15 de diciembre de 2021 a las 2:30 p.m.. La titular del despacho fue programada para procedimiento médico en esa misma fecha y hora. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1809

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, seis de diciembre de dos mil veintiuno

Dentro del proceso de **DIVORCIO** promovido por **XIMENA MARÍN**, a través de apoderado judicial, contra **HÉCTOR JAIME GIL BADILLO**, atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, parágrafo, el día **quince (15) de diciembre de 2021**, a las **nueve y treinta (9:30) de la mañana**.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ